



AUTORIZACIÓN Nº 42-08

ANPE SORIA

BOLETÍN INFORMATIVO MAYO DE 2019

EDITA: ANPE SORIA S.I.
C/ Puertas de Pro 12, 1º dcha.
42002 Soria
e-mail: anpesoria@outlook.es
DEPÓSITO LEGAL SO-194/90

Teléfono: 975 23 12 42 Móvil: 629 81 57 24
Apartado de correos 102 Fax: 975 67 05 53
Web: www.anpesoria.es

HORARIO:

- Lunes a viernes de 10:00 a 13:30 h
- Lunes a jueves de 18:00 a 19:30 h.

Este boletín debe estar expuesto en el tablón sindical del centro de trabajo (art.42.5 ley 9/879 y art. 8.2 L.O.L.S.)

SUMARIO MAYO 2019

1. EDITORIAL.

2. VACANTES DEFINITIVAS EEMM Y OTROS CUERPOS. CGT 2018/2019 (24/04/2019)

3. ATENCIÓN CONCURSO TRASLADOS: PRÓXIMAS FECHAS

4. PERMISO PATERNIDAD

5. NACE LA PLATAFORMA ESTATAL DE ENFERMERA ESCOLAR.

6. COMISIONES DE SERVICIO.

7. CONVOCATORIAS ABIERTAS.

8. LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA OPOSICIÓN DE MAESTROS DE CASTILLA Y LEÓN

9. ANPE TE LLEVA A LAS OPOSICIONES CON ECOCOLOR VIAJES

10. CALENDARIO ESCOLAR 2019/20

11. DECLARACIÓN DE LA RENTA 2018

1.- EDITORIAL.- ANPE CASTILLA Y LEÓN RECHAZA LA ORDEN QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN EN LOS CENTROS ESCOLARES

La administración, haciendo oídos sordos a las críticas de ANPE y del resto de organizaciones sindicales, ha publicado la Orden en la que fomenta el intrusismo profesional, al establecer que deben ser los maestros y profesores los que administren la medicación a sus alumnos. ANPE considera que estas actuaciones son propias del personal de enfermería, así como de los padres o tutores legales de los alumnos.

Pilar Gredilla Fontaneda, Presidenta de ANPE Castilla y León, informa de que “a pesar de haber llevado a cabo la negociación en el órgano correspondiente, la Mesa Sectorial de Educación, y haber manifestado nuestro rotundo rechazo a esta Orden, la administración no ha tomado en consideración las aportaciones de los representantes de los trabajadores de la enseñanza pública y ha sacado adelante el documento que incrementa las funciones de los docentes, en este caso imponiéndoles tareas propias de los profesionales de la salud”.

En dicha Orden, publicada ya en el BOCyL, en la que se establecen medidas dirigidas al alumnado escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad que presenta necesidades sanitarias y socio sanitarias, no se cita a los profesionales de la enfermería, pese a que son los que directamente asumen esa asistencia a los escolares, como tampoco deja claro con qué enfermeras contarán los centros escolares para ello ni cómo se seleccionarán o qué contratos se harán. En este mismo sentido, el sindicato de enfermería SATSE, ha manifestado su malestar por dejarles fuera de una actividad propia de sus competencias profesionales.

ANPE ha trabajado en los últimos años para que los centros docentes que necesitan asistencia sanitaria cuenten con ella a través de la figura de la enfermera escolar, y ha sido uno de los impulsores de esta media. De hecho, recientemente, junto al Foro Español de Pacientes, FEP; SATSE, sindicato de enfermería y la Federación Española de Diabetes, FEDE, se ha constituido la Plataforma Estatal de Enfermera Escolar para acabar con la “gran asignatura pendiente” de los sistemas sanitario y educativo de nuestro país y lograr que los niños, niñas y jóvenes, profesores y padres y madres se beneficien de la labor asistencial y de prevención y educación para la salud de las enfermeras y enfermeros.

Sin embargo, cuando parece que los docentes van a tener que hacerse cargo de funciones sanitarias, en otro punto de la Orden y de modo sorprendente, se determina que los profesionales de la consejería competente en materia de sanidad, realicen actividades específicas de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, al establecer que serán los primeros los que llevarán a cabo la evaluación de los alumnos con trastornos graves de conducta.

ANPE Castilla y León, junto con el sindicato de enfermería SATSE, seguiremos trabajando para que la figura de la enfermera escolar sea una realidad en nuestros centros educativos.

**2.- VACANTES DEFINITIVAS EEMM Y OTROS CUERPOS. CGT 2018/2019
(BOCYL 24/04/2019)**

CENTRO	CUERPO	ESPECIALIDAD
IES MARGARITA DE FUENMAYOR (Ágreda)	0590	1 FI
	0590	1 GE
	0590	1 EC
	0590	2 MA
	0590	1 IN
IES GAYA NUÑO (Almazán)	0590	1 GE
	0590	2 MAT
	0590	1 FQ
	0590	1 EF
IES RIBERA DEL JALÓN (Arcos de Jalón)	0590	1 LC
	0590	1 MA
	0590	1 FQ
	0590	1 IN
	0590	1 EC
	0590	1 OE
IES SANTA CATALINA (El Burgo de Osma)	0590	2 MA
	0590	1 FQ
	0590	1 BG
	0590	1 IN
IESO VILLA DEL MONCAYO (Ólvega)	0590	1 LC
	0590	2 MA
	0590	1 IN
IES PICOS DE URBIÓN (Covaleda)	0590	2 LC
	0590	1 MA
	0590	1 IN
	0590	1 OE
IES LA RAMBLA (San Esteban de Gormaz)	0590	1 GE
	0590	1 EF
IES SAN LEONARDO (San Leonardo de Yagüe)	0590	2 LC
	0590	2 MA
	0590	1 FQ
	0590	1 FR
IES ANTONIO MACHADO (Soria)	0590	1 LC
	0590	1 MA
	0590	1 FQ
	0590	1 IN
	0591	2 IS
IES CASTILLA (Soria)	0590	3 LC
	0590	1 MA
	0590	2 FQ
	0590	1 OE
IES POLITÉCNICO (Soria)	0590	1 GE
	0590	1 MA
	0590	1 DI
	0590	1 FR
	0591	2 SA
	0591	1 PDC
IES VIRGEN DEL ESPINO (Soria)	0590	1 FI
	0590	1 FQ
	0590	1 IN
	0591	1 FOL
	0591	1 SIF
CIFP LA MERCED (Soria)	0591	1 FOL
	0591	2 HT
	0591	1 PIA
	0591	2 CP
CIFP PICO FRENTE (Soria)	0591	1 FOL
	0591	1 OFM
	0591	1 PMM

CENTRO	CUERPO	ESPECIALIDAD
O. E. EQUIPOS (Soria)	0590 0591	2 OE 1 SC
CONSERVATORIO MÚSICA ORESTE CAMARCA (Soria)	0594 0594 0594 0594 0594 0594 0594 0594 0594 0594	1 PERCUSIÓN 1 SAXOFÓN 1 TUBA 2 VIOLÍN 1 L. MUSICAL 1 CONTRABAJO 1 F. COMPOSICIÓN 3 PIANO 1 TROMPETA 1 VIOLA
E.ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO (Soria)	0595 0595 0595 0595	1 D. ARTÍST. Y COLOR 2 FOTOGRAFÍA 2 DISEÑO GRÁFICO 1 MEDIOS INFORMÁT.

INSPECCIÓN EDUCATIVA

VALLADOLID	1
------------	---

3.- ATENCIÓN CONCURSO TRASLADOS: PRÓXIMAS FECHAS

En los próximos días se tendrán que publicar:

- 7 de mayo: Plantillas y Vacantes definitivas del Cuerpo de Maestros.
- 14 de mayo: Adjudicación definitiva de destinos Secundaria y Otros Cuerpos
- 23 de mayo: Adjudicación definitiva de destinos del Cuerpo de Maestros.

4.- PERMISO DE PATERNIDAD

Nuevo permiso de paternidad. Medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

a) En 2019, la duración del permiso será de 8 semanas; las dos primeras semanas serán ininterrumpidas e inmediatamente posteriores a la fecha del nacimiento, de la decisión judicial de guarda con fines de adopción o acogimiento. Las seis semanas inmediatas posteriores al periodo de descanso obligatorio para la madre, o bien con posterioridad a la finalización de los permisos contenidos en los apartados a) y b) del artículo 49 o de la suspensión del contrato por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento.

b) En 2020, la duración del permiso será de 12 semanas; las cuatro primeras semanas serán ininterrumpidas e inmediatamente posteriores a la fecha del nacimiento, de la decisión judicial de guarda con fines de adopción o acogimiento. Las ocho semanas restantes podrán ser de disfrute interrumpido; ya sea con posterioridad a las seis semanas inmediatas posteriores al periodo de descanso obligatorio para la madre, o bien con posterioridad a la finalización de los permisos contenidos en los apartados a) y b) del artículo 49 o de la suspensión del contrato por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento.

c) Finalmente en 2021, la duración del permiso será de 16 semanas; las seis primeras semanas serán ininterrumpidas e inmediatamente posteriores a la fecha del nacimiento, de la decisión judicial de guarda con fines de adopción o acogimiento o decisión judicial por la que se constituya la adopción. Las diez semanas restantes podrán ser de disfrute interrumpido; ya sea con posterioridad a las seis semanas inmediatas posteriores al periodo de descanso obligatorio para la madre, o bien con posterioridad a la finalización de los permisos contenidos en los apartados a) y b) del artículo 49 o de la suspensión del contrato por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento.»

5.- NACE LA PLATAFORMA ESTATAL DE ENFERMERA ESCOLAR PARA ACABAR CON LA GRAN 'ASIGNATURA PENDIENTE'



El Sindicato de Enfermería, SATSE, el Foro Español de Pacientes, FEP, el Sindicato Independiente de la Enseñanza Pública ANPE, y la Federación Española de Diabetes, FEDE, han constituido la Plataforma Estatal de Enfermera Escolar para acabar con la “gran asignatura pendiente” de los sistemas sanitario y educativo de nuestro país y lograr que los niños, niñas y jóvenes, profesores y padres y madres se beneficien de la labor asistencial y de prevención y educación para la salud de las enfermeras.

Los presidentes de SATSE, Manuel Cascos, el Foro Español de Pacientes (FEP), Andoni Lorenzo, y ANPE, Nicolás Fernández, y la gerente de FEDE, Mercedes Maderuelo, han explicado que sus respectivas organizaciones han decidido sumar fuerzas para lograr que las administraciones públicas sanitarias y educativas, así como los centros escolares privados, den una respuesta a las necesidades asistenciales y de prevención y promoción de la salud que existen en todos los centros escolares que hay en nuestro país, acabando así con la inseguridad asistencial y de cuidados existente.

En la actualidad, más de 8,5 millones de niños, niñas y jóvenes cursan sus estudios en los más de 32.000 centros escolares, tanto públicos como privados, que hay en nuestro país. Al respecto, la Plataforma recalca que la inmensa mayoría de centros educativos públicos no cuentan con una enfermera o enfermero, mientras que se trata de una figura plenamente consolidada en países como el Reino Unido, Francia y EEUU, entre otros.

Ante esta realidad, desde la Plataforma se trabajará para que se establezca un modelo de consenso entre Sanidad y Educación que facilite la presencia de la enfermera dentro de la comunidad escolar. Para ello, apunta que se deben establecer criterios normativos homogéneos en todo el Estado en relación a las competencias, dependencia y grado de participación de la enfermera escolar en la comunidad educativa.

Para lograr tal objetivo, la Plataforma va a solicitar reuniones a los máximos responsables públicos y políticos a nivel estatal y autonómico, además de al Defensor del Pueblo y del Menor, y desarrollará un ambicioso plan de trabajo de información y sensibilización social con la difusión de todo tipo de material informativo en distintos soportes (escrito, audiovisual, online...).

6.- COMISIONES DE SERVICIO. Resolución de 3 de abril de 2019 (BOCYL 9 de abril).

Se recuerda que aunque el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 3 de mayo, los participantes deberéis estar pendientes de la publicación del listado provisional de solicitantes en el que aparecerá el baremo provisional con la puntuación.

- **Como novedad este año se podrá convocar a los candidatos a una entrevista personal.**
- **La adjudicación de destinos para los nuevos participantes tendrá lugar en un acto público antes del día 28 de junio de 2019, en la D.P. de Educación.**

7.- CONVOCATORIAS EN CURSO.

- **Secciones Bilingües y Lingüísticas. Plazo abierto hasta el 8 de mayo.**
- **Oposiciones al Cuerpo de Inspectores. Plazo abierto hasta el 14 de mayo.**
- **Oposiciones al Cuerpo de Catedráticos de Música y A. Escénicas. Hasta el 10 de mayo.**
- **Acreditación de la Competencia Lingüística. Plazo hasta el 15 de mayo (ALEGACIONES).**
- **Asesores CFIES y Directores. Plazo hasta el 14 de mayo.**

8.- LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA OPOSICIÓN DE MAESTROS DE CASTILLA Y LEÓN

El lunes 29 de abril salió publicada la **RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2019**, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprobaron las **listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades** de ingreso al Cuerpo de Maestros, así como en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por funcionarios del mencionado cuerpo, convocados por Orden EDU/71/2019, de 30 de enero. **Os recomendamos lo siguiente:**

1. Comprueba que estás admitido.

2. En el caso de no estarlo, mira la causa de exclusión y llama a la Dirección Provincial donde vas a realizar el examen para preguntar por tu caso y ver cómo subsanar el motivo por el que te han excluido.

3. Hemos observado que hay muchos que *estáis excluidos por el código 01* (no acreditar la titulación requerida).

En cualquier caso, asegúrate de presentar:

a. **Preferentemente** la fotocopia del **título alegado para el ingreso** al cuerpo.

b. **0 en su defecto** la **certificación supletoria del título que esté en vigor** (tiene una validez de 1 año desde que os la emitieron). No son válidas las tasas de expedición del título. (Certificación Académica Personal).

4. En la página de ANPE Castilla y León (www.anpecastillayleon.es) tenéis un *modelo de alegación-subsanación* para que presentéis junto con la documentación que os pidan.

5. El plazo de subsanaciones y alegaciones es hasta el **14 de mayo** inclusive.

En cualquier caso y como siempre, estamos a vuestra disposición para ayudaros en todo lo que necesitéis. Podéis llamarnos al 975 23 12 42.

9.- ANPE TE LLEVA A LAS OPOSICIONES CON



ANPE en colaboración con la Agencia de Viajes ECOCOLOR de Soria te facilita la presentación al proceso selectivo el próximo día 22 de junio en las diferentes provincias de examen.

Debes llamar al tfno.: 975 22 28 00 y facilitar tus datos para hacer la reserva.

ANPE SORIA subvenciona con el pago de 3 euros por afiliado y viaje.

La cantidad abonada por reserva, no se devolverá si el afiliado cancela el viaje sin motivo.

Para más información puedes llamarnos al 629 81 57 24 y al 975 23 12 42.

10.- CALENDARIO ESCOLAR 2019/20

Se ha publicado recientemente la **ORDEN EDU/371/2019** por la que **se establece el calendario escolar** para el curso académico **2019/20** en los centros docentes de Castilla y León, delegando en las Direcciones Provinciales de educación, dentro de su ámbito territorial, la resolución de solicitudes de modificación del calendario escolar. A modo de resumen lo más importante sería lo siguiente:

COMIENZO FINALIZACIÓN DEL CURSO:

Con carácter general las actividades escolares comenzarán el 2 de septiembre y finalizarán el día 30 de junio de 2020.

FECHAS DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES LECTIVAS:

- **9 de septiembre:** Maestros
- **16 de septiembre:** Secundaria, Bachillerato y segundo curso de ciclos formativos de grado medio y superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

- **23 de septiembre:** Ciclos de formación profesional básica, ciclos de grado medio, bachillerato a distancia, ciclos de grado medio y superior a distancia, educación de adultos.
- **30 de septiembre:** primer curso de ciclos de grado medio y superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, enseñanzas de idiomas, enseñanzas de música y danza, enseñanzas artísticas superiores y enseñanzas deportivas.

PERIODOS VACACIONALES:

- **Vacaciones de Navidad:** las vacaciones se iniciarán al término de las actividades lectivas del viernes 20 de diciembre y se comenzará el miércoles 8 de enero de 2020.
- **Vacaciones de Semana Santa:** las vacaciones se iniciarán al término de las actividades lectivas del jueves 2 de abril y se comenzará el martes 14 de abril de 2020.

DÍAS FESTIVOS:

- **En 2019, el 1 de noviembre de 2019, 6 y 9 de diciembre de 2019.**
- **En 2020, los que la normativa por la que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León determine.**
- **Los dos días** correspondientes a fiestas de carácter local.

OTROS DÍAS NO LECTIVOS:

- Miércoles **30 de octubre de 2019**
- **31 de octubre de 2019**, jueves, "Día del Docente"
- **Carnaval** (lunes y martes, **24 y 25 de febrero de 2020**, respectivamente)
- Miércoles **26 de febrero de 2020.**
- Viernes **24 de abril de 2020**

FECHAS DE FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LECTIVAS:

- **29 de mayo:** Enseñanzas de idiomas
- **5 de junio:** Segundo de bachillerato ordinario y nocturno, ciclos de grado superior a distancia, sexto curso de enseñanzas profesionales de música y danza, ciclos de grado superior de las enseñanzas deportivas y segundos cursos de los ciclos formativos de grado superior de formación profesional inicial y enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.
- **23 de junio:** el resto.

SORIA CAPITAL: Pendiente de la reunión del Consejo Escolar Municipal que fijará la festividad (días no lectivos por San Saturio) y el comienzo de curso. **PROVINCIA:** 2 Días por festividad local.

11.- DECLARACIÓN DE LA RENTA 2018

Renta 2018



Los 72 euros aportados por los afiliados de ANPE como cuota sindical del año 2018, son deducibles íntegramente en la declaración de la renta que estaréis realizando.

NO DEBÉIS CONFIRMAR EL BORRADOR porque Hacienda no incluye este tipo de datos. Tenéis que modificarlo e incluir el importe en la **casilla 014**, cuotas satisfechas a sindicatos. No hace falta aportar el certificado, simplemente vale con notificarlo.

El justificante de esta deducción es el documento enviado al domicilio por el banco o el que os hacemos aquí en la sede, no obstante, no es necesario presentarlo con el impreso de la declaración, aunque no está de más, conservarlo por si lo requiere Hacienda para una hipotética revisión de la declaración.

¡ANPE recuerda a sus afiliados que la cuota sindical desgrava en la CASILLA 014!